



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Núm. 296

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 3143/1983, de 7 de diciembre, por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre.

El Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre, por el que se establece el régimen jurídico de los Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, y Habilitados en propiedad, determina en la disposición transitoria segunda que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Real Decreto, todas las Secretarías de Ayuntamiento desempeñadas por personas que no ostenten la condición de funcionarios, se agruparán con las de alguno de los Ayuntamientos limítrofes o se acumularán a un Secretario de Cuerpo Nacional en las condiciones legalmente establecidas.

Sin embargo, la futura Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y las normas que en desarrollo de la misma puedan dictarse, introducirán importantes modificaciones en la regulación vigente de la función pública local, lo que aconseja ampliar el plazo establecido en dicha disposición transitoria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía hasta el 31 de diciembre de 1984, el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO
FERNANDEZ DEL CASTILLO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 307 del día 24 de diciembre de 1983. 7774

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Excm. Diputación Provincial de León, anunciará concurso para la adjudicación de los pastos del Puerto de San Isidro, durante la temporada de 1984.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones.

León, 22 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7795

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de 1 Gastrofibroscopio Olympus con destino al Hospital General Princesa Sofía efectuado por Medical Europa, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7710

Núm. 5872.—690 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 935/83 SS. a la Empresa Manuel Martínez Mendoza—Sala fiestas Vudú— con domicilio en León, Obispo Alvarez Miranda, 21.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Martínez Mendoza—Sala fiestas Vudú— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de diciembre de 1983.—Fernando Galindo Meño. 7796

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 350/83 AL. a la Empresa Manuel Martínez Mendoza—Sala de fiestas Vudú—, con domicilio en León, Obispo Alvarez Miranda, 21.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Martínez Mendoza—Sala fiestas Vudú— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de diciembre de 1983.—Fernando Galindo Meño. 7796

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE LEON, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11 del mismo y en desarrollo de su Anexo II, en función de la jornada de 40 horas semanales, con efectos desde el día 30 de julio de 1983, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación a la Comisión Paritaria del mismo.

Segundo.—Remitir dicha tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accta., Luis Gil González.

7712

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS

Jornada de 1.826 horas y 27 minutos

NIVELES	SALARIO BASE	PLUS ASISTEN PRODT.	PLUS TRANSP. DISTAN.	ROPA TRABAJ.	HERRA- MIENT.	SUMA	VACA- CIONES	BENE- FICIOS	JULIO	NAVIDAD	101 H- PESTIV. AÑO.-	H. EFECT. TRABAJO AÑO.-	COMP. GL. ANUAL INCL.FEST.	BASE PARA PRORRATAS Jl.Nv.Ber
I														
II	273,19	52,75	55,70			381,64	29,23	29,23	55,91	55,91	32.723		940.490	12.900
III	269,15	52,75	55,70			377,60	28,46	28,46	55,15	55,15	32.316		926.664	12.750
IV	265,22	52,75	55,70			373,67	27,63	27,63	53,60	53,60	31.918		913.225	12.300
V	260,04	52,75	55,70			368,49	26,59	26,59	51,89	51,89	31.396		896.356	12.000
VI	252,28	52,75	55,70			360,73	25,77	25,77	50,29	50,29	30.612		875.442	11.550
VII	237,80	52,75	55,70			346,25	24,84	24,84	48,64	48,64	29.146		841.093	11.100
VIII	223,41	52,75	55,70	1,29	1,97	335,12	24,11	24,11	46,77	46,77	27.696		813.275	10.800
IX	210,43	52,75	55,70	1,29	1,97	322,14	23,18	23,18	45,12	45,12	26.385		781.818	10.350
X	198,63	52,75	55,70	1,29		308,37	22,35	22,35	43,41	43,41	25.193		749.347	10.050
XI	188,18	52,75	55,70	1,29		297,92	21,42	21,42	41,81	41,81	24.138		722.871	9.600
XII	172,55	52,75	55,70	1,29		282,29	20,54	20,54	40,05	40,05	22.560		686.328	9.150
XIII	120,29	52,75	55,70	1,29		230,03	14,33	14,33	28,25	28,25	17.281		541.378	6.450
XIV	92,82	52,75	55,70	1,29		202,56	10,97	10,97	21,47	21,47	14.507		463.838	4.950

Observaciones:

- 1.^a—Se entienden todos los conceptos por hora trabajada, no computándose en ninguno de los conceptos que se mencionan en esta tabla, las horas extras.
- 2.^a—Estos devengos se consideran brutos a todos los efectos.
- 3.^a—Sobre "salario", "beneficios", "vacaciones", "julio" y "Navidad", se aplicará el premio correspondiente a la antigüedad.
- 4.^a—Los conceptos de "ropa de trabajo" y "herramientas", se consideran exceptuados, en trabajos administrativos.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 594-CL.—R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A. —Distribución León—, con domicilio en León, C/. Legión VII, 6,

por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a pro-

puesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 78,6 mm². (LA-78), aisladores de vidrio ESA (E-70) en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Villaquejida-Villafer" (apoyo final) y 8.136 metros de longitud a través de fincas

particulares de los términos municipales de Villafer en su anejo de Villquirán y Valderas en la provincia de León, cruzando línea eléctrica a desmontar, camino a la Dehesa de La Mata, línea eléctrica de ENDESA a 230 kV., cañada del Otero carretera LE-511, pkm. 2/389, camino del Zumacal, con una derivación desde el apoyo n.º 44 al futuro centro de transformación de Anillo, finalizando en las proximidades de Valderas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7692 Núm. 5906.—2.430 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-432-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de D. Antonio García Castro, de Santa Colomba de Curueño, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Antonio García Castro, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo PNU y Nappe-Voute, con entronque en el apoyo núm. 20 de la línea de Iberduero, S. A. y 220 metros de longitud, cruzando línea eléctrica de baja tensión, línea telefónica de la

C. T. N. E. y la carretera provincial LE-V 3141, de Puente Villarente a Boñar, por el Km. 18/575+ finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA. tensiones 13,2/20 kV. 380-220 V., que se instalará en la estación de servicio ubicada en fa margen derecha, Km. 18/575 de la Carretera Puente Villarente-Boñar, en el Barrio de Nuestra Señora (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7693 Núm. 5873.—1.980 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Valentín Aldeano González, para obras de acondicionamiento de local destinado a Bar Musical en calle Bernardo del Carpio, n.º 8.

León, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7740 Núm. 5880.—540 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Eugenio Andrés Miguélez, para obras de acondicionamiento de local destinado a Cafetería, en calle Burgo Nuevo, n.º 10.

León, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

7741 Núm. 5881.—540 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de noviembre de 1983, el expediente de suplemento

1/83, y expuesto por plazo legal, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el mismo, por lo que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1983, se incrementa en las siguientes cantidades y partidas.

Partida	Explicación	Aumento
211-I	Gastos de oficinas ...	70.000
222-I	Conservación y reparaciones ordinarias.	400.000
241-I	Dietas, viajes Corporación ...	20.000
257-6	Agua y electricidad.	70.000
263-6	De otras inversiones.	500.000
Total ...		1.060.000

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento según determina la Ley 40/81.

Cebanico, 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7778 Núm. 5916.—780 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente n.º 1/83 de suplemento de crédito del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Soto y Amío, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7778 Núm. 5926.—300 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de recursos municipales varios del ejercicio de 1983, comprensivo de los siguientes: Desagüe, ocupación vía pública, entrada vehículos, voladizos, rodaje, tránsito animales, perros, terrenos sin vallar, limpieza fachadas, puertas y ventanas que abran al exterior, pastos y ocupación de eras, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, a 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7801 Núm. 5928.—570 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

En estas oficinas municipales, se encuentra expuesto al público, a efectos de que aquellas personas interesadas presenten las oportunas reclamaciones, el padrón de arbitrios municipales.

Carucedo, 23 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7800 Núm. 5927.—270 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

D. Isidoro Barrio Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda. Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 19 de noviembre de 1983, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían	Créditos extra que se conceden o suplementan	Total resultante
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	12	125	125.1	Retribuciones compl.	418.094	414.946	833.040
1	13	131	131.1	Complemento familiar	28.128	375	28.503
2	24	241	141.1	Dietas y gastos de locomoción Corporación	40.000	110.000	150.000
2	26	263	263.6	Reparación vías públ.	726.106	300.000	1.026.106
7	73	735	735.6	Transferencia al Plan de Obras y Servicios	1.235.439	400.000	1.635.439
Totales					2.447.767	1.225.321	3.673.088

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Valderrueda, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

7719 Núm. 5893.—1.680 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito n.º 1 del actual presupuesto M. ordinario, cumpliendo lo acordado en la sesión del día 25-11-1983, del Pleno Municipal, el mismo queda aprobado definitivamente y cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Cap. 1.º Remuneraciones del personal	59.991
Cap. 2.º Material oficina ...	200.000
" " Limpieza cale. escuelas	1.000.000
" " Suministro a g u a, gas, electricidad ...	500.000
" " Cementerios	180.000
" " O t r a s inversiones señales, etc.	200.000
" " Mobiliario	200.000
Cap. 7.º Para el presupuesto de inversiones	3.778.007
Total	6.117.998

Con cargo al superávit, pendiente de cobro y mayores ingresos 6.117.998

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Villaquilambre, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

7779 Núm. 5917.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Hace saber: Que por D. Longinos Díez Trapote solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar musical en Carrizo de la Ribera, sito en la calle Conde de Vallengano, 8.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, notivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Carrizo de la Ribera, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7780 Núm. 5918.—660 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 del actual y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.1.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, adoptó acuerdo adjudicando, por concierto directo, la ejecución de la obra "Pavimentación de calles —calzada y aceras— en La Mata del Páramo, fase 1.ª" a don Andrés Vidal Reverte, en la cantidad de 4.346.000 pesetas, de-

biendo realizarlas en el plazo de cinco meses.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 del citado cuerpo legal.

San Pedro Bercianos, 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Alvarez.

7776 Núm. 5914.—600 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1983, acordó aprobar las asignaciones económicas siguientes, conforme al Real Decreto 1.531/1979 de 22 de julio.

Al Sr. Alcalde, once mil pesetas al mes.

A los Concejales, cuarenta mil pesetas al año a cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto citado.

Soto de la Vega, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7777 Núm. 5915.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de tiempo, sin que se produjesen reclamaciones de ninguna clase, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
Capítulo VII.—Transferencias de capital	3.514.167
Total	3.514.167

INGRESOS	Pesetas
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	1.792.324
Capítulo VII.—Transferencias de capital	1.721.843
Total	3.514.167

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 19 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

7697 Núm. 5889.—870 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria de fecha 29-9-83, sobre la modificación de tarifas de varias Ordenanzas, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, siendo las tarifas modificadas resultantes las siguientes:

<i>Utilización de la piscina municipal</i>	
Cuotas anuales de socios:	
Familia compuesta hasta de	
2 personas	2.000 pts.
Familia compuesta hasta de	
4 personas	2.500 "
Familia compuesta de más	
de 4 personas	3.000 "
Entradas individuales (diarias):	
Entrada para mayores de 15	
años	125 pts.
Entrada para menores de 15	
años	25 "
Abono de 10 entradas para	
mayores	1.000 "
Abono de 10 entradas para	
menores	200 "

Recogida de basuras

Tarifas mensuales:	
Viviendas o domicilios par-	
ticulares	150 pts.
Bares, cantinas y otros esta-	
blecimientos	375 "
Hostales y restaurantes ...	750 "

Licencias urbanísticas

Obras, instalaciones y construcciones en general: Dos por ciento de la base determinada en el artículo 3.º de la Ordenanza.

Obras menores, cuando su presupuesto no exceda de 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

Expedición de documentos

Por cada documento que se expida a instancia de los administrados se aplicará la tarifa de 100 pesetas.

Lo cual se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villamanín, 20 de diciembre de 1983.
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

**

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada en fecha 12-XII-83, acordó aprobar el expediente de suplemento de créditos n.º I dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.

Lo cual, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16-dos en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público por medio del presente anuncio, quedando expuesto el citado expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Resumen del expediente

Aumentos:

III.I	308.826 pts.
222.3	100.000 "
222.4	III.000 "
254.7	30.000 "
255.6	80.000 "
258.6	55.000 "

263.6	200.000 "
472.7	200.000 "
614.6	150.400 "
Suma	1.235.226 pts.

Deducciones:

125.I	40.044 pts.
126.9	539.322 "
182.5	35.000 "
198.5	180.130 "
211.I	175.000 "
222.I	70.000 "
241.I	50.000 "
242.I	15.000 "
259.7	60.000 "
611.6	70.730 "

Suma 1.235.226 pts.

De conformidad con el acuerdo adoptado, esta aprobación inicial se entenderá definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

Villamanín, 20 de diciembre de 1983.
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.
7781 Núm. 5919.—3.000 ptas.

**

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 12 de diciembre de 1983, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de contratación del servicio de recogida de basuras en varias localidades del Ayuntamiento. Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 119-2.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, acuerda convocar licitación a que se refiere el anterior pliego de condiciones.

Objeto del concurso: Recogida de basuras en las localidades de Villamanín, Rodiezmo, Busdongo, Ventosilla y Fontún.

Duración del contrato: doce meses, prorrogables por años naturales.

Tipo base de licitación: No se fija, en atención a las especiales características de prestación de servicio.

Fianzas: Provisional, veinte mil (20.000) pesetas. Definitiva, la máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, de once a catorce horas, desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo día hábil siguiente, con arreglo al modelo que figura como anexo al presente anuncio.

Irán acompañadas de documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, declaraciones relativas a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como de

estar al corriente en cuanto a obligaciones del Contratista con la Seguridad Social y Hacienda Pública. Irán reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas.

El acto de apertura de plicas será público, y se celebrará en la Casa Consistorial, a las diez horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, especialmente de quienes estén interesados en la presentación de proposiciones o examen del pliego de condiciones.

Villamanín, 20 de diciembre de 1983.
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, domiciliado en, titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de D., domiciliado en, conforme se acredita con poder bastantado que se une a la proposición), y enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villamanín en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha, relativo a la contratación administrativa del servicio de recogida de basuras en el Ayuntamiento de Villamanín y del pliego de condiciones económico-administrativas inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el servicio de recogida de basuras objeto del concurso por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Hace constar las particularidades siguientes, en relación con la gestión del servicio: (se indicarán los medios personales, vehículos, etc., que se piensa emplear para la realización del servicio, así como el calendario y horario concreto de recogida de basuras en las diferentes localidades que abarca la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones).

Podrán hacerse constar cualesquiera otras particularidades que el licitador estime convenientes.

Fecha y firma.

7781 Núm. 5920.—3.300 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

En cumplimiento del R. D. 1531/79, se hace público el reparto del 5 % del presupuesto entre los miembros electivos de la Corporación en concepto de gastos de representación 1983, quedando del siguiente modo:

Total a repartir: 119.550 pesetas.

Al Sr. Alcalde: 29.892 pesetas.

A cada Concejal: 14.943 pesetas.

Matadeón de los Oteros, a 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos n.º 1/83, se eleva a definitiva su aprobación inicial, resumiéndose así:

Deducciones

Con cargo al superávit del ejercicio 1982: 180.000 pesetas.

Aumentos

Capítulo 2: 180.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Matadeón de los Oteros, a 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
7775 Núm. 5913.—870 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se presentasen reclamaciones contra el expediente número 1 de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos.

Aumentos	Pesetas
Suplementos	
Capítulo 1.º	10.000
Capítulo 2.º	693.585
Capítulo 6.º	949.352
Habilitaciones	
Capítulo 6.º	788.325
Total aumentos	2.441.262

Deducciones: El importe referido anteriormente con cargo al superávit del ejercicio anterior 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Vega de Espinareda, a 7 de diciembre 1983.—El Alcalde (ilegible).

7696 Núm. 5866.—720 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

Esta Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna en sesión celebrada el día veinte de diciembre de 1983, acordó la nueva implantación de la Ordenanza Fiscal "sobre prestación personal y de transportes". El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por quien y ante quien corresponda las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Miñambres de la Valduerna, 21 de diciembre de 1983.—La Presidente (ilegible).

7739 Núm. 5885.—720 ptas.

Junta Vecinal de Villafalé

La Junta Vecinal de este pueblo en sesión celebrada por la misma acordó actualizar el canon por aprovechamiento de parcelas o quión en la forma que consta en acuerdo adoptado por dicha Junta y que pueden examinar en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días por si alguien desea entablar alguna reclamación.

Villafalé, a 15 de diciembre de 1983. (Ilegible).

7753 Núm. 5899.—390 ptas.

Junta Vecinal de Toril de los Vados

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 16-12-83, acordó entre otras cosas, los siguientes puntos:

1.—Modificar la tarifa del servicio de recogida de basuras, quedando de la siguiente manera:

Domicilios	1.400	pts.	anuales
Bancos	2.000	"	"
Locales comerciales	2.000	"	"
Bares y cafeterías	2.340	"	"
Hoteles y fondas	3.100	"	"
Locales industriales	1.400	"	"

En el supuesto de que pase el periodo de reclamaciones sin que se produzca ninguna, se considera aprobado definitivamente.

2.—Asimismo se aprobó por unanimidad el padrón de recogida domiciliar de basuras, que se encuentra en Secretaría de la Junta a efectos de reclamaciones.

3.—Las bases para el concurso suabasta de adjudicación de recogida de basuras para el año 1984 será indeterminado, las solicitudes como las condiciones se podrán recoger en el local de la Junta Vecinal sita en el Ayuntamiento.

Toril de los Vados, a 21 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

7754 Núm. 5898.—1.020 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,

con el número 558/1982 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad "La Panificadora Paramesa, S. L.", domiciliada en Santa María del Páramo, sobre pago de 12.706.515 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo referido juicio, por resolución de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y sin sujeción a tipo el inmueble, expresamente hipotecado, embargado en garantía de aquellas responsabilidades y que se describe así:

Edificación con su terreno, sito en Santa María del Páramo, al sitio de El Palomar. La edificación se resuelve en tres edificios estructuralmente independientes, dadas su peculiaridades, pero adosados entre sí, de forma que forman sólo uno, alojando los tres edificios los siguientes usos:

A) Edificio de fábrica, destinado a la fabricación de pan, en una gran nave, con sus anejos, tales como centro de transformación, producción de vapor, talleres, garaje, comedor, vestuario, aseos y despacho al público, con una superficie útil de mil doscientos veinticuatro metros con treinta decímetros, y construida de mil doscientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

B) Almacén de harinas, con capacidad para doscientas toneladas métricas, y de altura elevada, para almacenar, en silo, con superficie útil de ciento ochenta y dos metros cuadrados y construida de ciento dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados, y

C) Edificio social, de dos plantas, la baja, destinada a almacén de pan, porche de expedición, oficina de control, aseo para empleados y público, vestíbulo y escalera, con superficie útil de doscientos veintiséis metros cuadrados, y la planta alta, con sala de juntas, despacho, archivo y vivienda para el encargado, con superficie útil de doscientos doce metros con treinta decímetros cuadrados, lo que hace una superficie útil de esta edificación, de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados. Y ocupando, en superficie del suelo el edificio social, doscientos cuarenta metros construidos.

La superficie total construida, que, aunque estructuralmente se configura como tres edificios es en realidad uno, arroja mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, el resto, o sean, tres mil cuatrocientos once metros, con veinte decímetros cuadrados, corresponde a terreno sin edificar. Linda todo: Norte, que es el frente, en línea de sesenta y siete metros, ochenta centímetros, en línea recta, y dieciocho metros sesenta centímetros, en línea diagonal, con carretera de León a La Bañeza; Este o izquierda entrando, María Concepción

Casado, en línea de sesenta y seis metros, treinta centímetros; Sur o fondo, en línea de setenta y seis metros con cincuenta centímetros, con doña María Concepción y doña Perfecta Casado González, y Oeste o derecha entrando, en línea de sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con las mismas; superficie total, cinco mil cincuenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.046, libro 15, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folio 185, finca 2.263, inscripción 2.^a.

Valorado pericialmente en veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil pesetas (24.420.000).

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y, que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 17 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7664 Núm. 5871.—3.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/81 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos a instancias del Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en representación de doña María Pilar Gutiérrez Cañón, contra don Alfredo Gómez Pérez, intérprete, vecino de Villaverde Bajo (Madrid), casado, sobre reclamación de 230.000 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al deudor y por el precio que han sido valorados pericialmente y que se relacionan así:

Urbana: Nueve. Vivienda B en la planta baja, portal n.º 1 del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle Matachel, números 19, 21, 23 y 25, a la carretera de San Martín de la Vega y a la calle de Vicente Carballal, números

24, 26, 28 y 30. Tiene acceso por el portal ubicado en la calle Matachel, número 19. Ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda C de su mismo portal; por el fondo o testero, con zona libre de la finca; por la izquierda, con portal n.º 17 de la calle Matachel, y por el frente, con vivienda A de su mismo portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, n.º 16, al tomo 576, folio 19, finca número 45.494. Inscripción 2.^a. Valorado en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero de 1984, en la sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7244 Núm. 5844.—2.040 ptas.

* * *

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Santander, entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Hilario Martínez Cabero y doña Candelas Martínez Pérez, cónyuges, mayores de edad, vecinos de León C/. Zamora, n.º 3-1.º, sobre reclamación de 2.186.691,82 pesetas de principal y la de 750.000 más calculada para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los inmuebles y de ocho los muebles, por el precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

1.º—Un turismo marca Volvo, LE-5383-F, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, Avda. de Madrid, números 1, 3 y 5, de la planta sótano, de la que son propietarios D. Mariano y D.^a Ven-

tura Santos Gutiérrez y por el que satisface una renta anual de 360.000 pesetas. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de comercio, sito en León, Alcázar de Toledo, 6, destinado a cafetería con el nombre Nelson del que es propietario D. Amador Blanco Fernández, y por el que satisface una renta anual de 324.000 pesetas. Valorados en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4.º—Edificio destinado a vivienda y local sito en la C/ Real de la localidad de Arcahueja, dicho edificio consta de dos plantas destinándose la baja a almacén y la superior a vivienda, con acceso por escalera exterior, consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veinte de enero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que quedará en suspenso el remate en cuanto se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7788 Núm. 5921.—2.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 204/81, seguidos a instancia de D. José Carrera Martínez, casado, obrero y vecino de Matarrosa del Sil, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza para litigar, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez, contra D. Francisco García Álvarez, casado, taxista, vecino de León y hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza en forma legal a dicho demandado D. Francisco García Álvarez, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos, personándose en forma,

si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7731

**

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el encartado José Luis de los Ojos Pérez, 30 años, casado, hijo de José y Pilar, natural de Lugo, vecino de Oviedo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 19 de abril de 1983, en el procedimiento especial núm. 42/82, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el mismo se habían librado.

Dado en Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7651 Núm. 5839.—780 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado Belarmino Jesús Bode Serrano, de veintitrés años, soltero, estudiante, vecino que fue de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de dos días de arresto subsidiario por la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas n.º 311/83 seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en León a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—La Juez de Distrito n.º 3 (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7757 Núm. 5904.—690 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de

faltas n.º 260/79 sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas.

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	36
Diligs. previas, art. 28-1.ª	53
Tramitación art. 28-1.ª	356
Notificaciones, D. C. 14.ª	89
Expedir despachos, D. C. 6.ª	801
Cumplirlos, art. 31-1.ª	360
Ejecución, art. 29-1.ª	53
Multa penado	1.000
Reintegros calculados	1.865
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	180
Indemn. Angel G. daños	7.506
Pólizas Mut. 9 despachos	540
D. C. 4.ª Agente S. Sebastián de los R.	225
D. C. 4.ª Agente Madrid 12	300
D. C. 4.ª Oficial Sr. Fdez.	1.100
D. C. 4.ª Agente Madrid 8	500
Total	14.964

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas catorce mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Gaspar García González, vecino de Madrid, C/. Avda. de Betanzos, n.º 24, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad se devenguen.

Y para que sirva de notificación en forma a los presuntos herederos del penado Gaspar García González, al parecer fallecido, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7758 Núm. 5903.—1.590 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Generoso Iglesias Sofía, Oficial de Administración de Justicia, en funciones del Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 210/83, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Manuel García Prada, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 210/83, sobre imprudencia en circulación con daños. En el que han sido partes como denunciante, Benito Díaz Fernández,

mayor de edad, casado, transportista, vecino de Torrelavega. Como denunciado Antonio Prada, mayor de edad y de domicilio desconocido.—...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Antonio Prada de la falta de imprudencia que se le había imputado declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen la firma.—Rubricado”.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a Antonio Prada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofía.

7759 Núm. 5901.—1.320 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 75/83, dimanante de los autos 1.184 85/80, instada por Segundo Casado Rey, contra Forjados Rogar, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

«Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Forjados Rogar, S. L., por la cantidad de 1.193.843 pesetas de principal, y la de 220.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.ª el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de esta provincia, de lo que yo el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados Rogar, S. L., actualmente en ignorado domicilio, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(ilegible). 7659

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983